



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente."



**Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2015.**

<b>FECHA DE CLASIFICACIÓN</b>	08/04/2016
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
<b>CARÁCTER</b>	Reservado
<b>PERIODO DE RESERVA</b>	9 años
<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	Artículo 113 fracciones I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 19, 20 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; los numerales Décimo Octavo, Décimo Noveno y Vigésimo Sexto de los Criterios para la Clasificación de Información de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México, así como el artículo 81 fracciones I y II de la Ley de Seguridad del Estado de México.
<b>PARTES O SECCIONES RESERVADAS</b>	Clasificación parcial como información Reservada página 10, en la columna programas con prioridad nacional filas 11, 16, 20 y 22 del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2015
<b>APLICACIÓN DEL PERIODO DE RESERVA</b>	08 de abril de 2016 al 08 de abril de 2025
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	 Lic. Noé Martín Vázquez Pérez Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
<b>FECHA DE DESCLASIFICACIÓN</b>	
<b>RÚBRICA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO</b>	



**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 (FASP 2015 )**

**LUGAR Y FECHA**

CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.

**LAS PARTES**

EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR EL C. CARLOS FELIPE ORTEGA RUBIO, SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASISTIDO POR LOS CC. RICARDO CORRAL LUNA, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN; ELIAS RAFFUL VADILLO, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; MARÍA DE JESÚS RUÍZ PIÑA, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN; RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN, DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO; OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN; HOMERO GALEANA CHUPÍN, DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO, Y EDUARDO MARTÍNEZ NAVARRO, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL C. JOSÉ S. MANZUR QUIROGA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, ASISTIDO POR EL C. ERASTO MARTÍNEZ ROJAS, SECRETARIO DE FINANZAS.

**OBJETO**

ESTABLECER LOS PROGRAMAS, CONSIDERACIONES GENERALES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN CON LOS OBJETIVOS, METAS Y ALCANCES DE LOS PROGRAMAS, ASÍ COMO LOS CUADROS DE CONCEPTOS Y MONTOS A QUE SE SUJETARÁ EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO APORTADOS EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FASP 2015, CELEBRADO POR LAS PARTES, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO", DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

A  
R  
3

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp and a rectangular stamp with the text "SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS".

## PROGRAMAS Y MONTOS

"LAS PARTES" convienen que los montos previstos en la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como a los Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de la siguiente manera:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO	TOTAL
1. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$0.00	\$17,876,360.26	\$17,876,360.26
2. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$0.00	\$39,000,000.00	\$39,000,000.00
3. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$67,357,751.70	\$10,633,996.30	\$77,991,748.00
4. Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS).	\$117,451,373.80	\$462,486.20	\$117,913,860.00
5. Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE's)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6. Huella balística y rastreo computarizado de armamento.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7. Acceso a la justicia para las Mujeres.	\$6,307,377.00	\$9,689,265.00	\$15,996,642.00
8. Nuevo Sistema de Justicia Penal.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9. Fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional.	\$17,000,000.00	\$0.00	\$17,000,000.00
10. Red Nacional de Telecomunicaciones.	\$47,149,801.15	\$22,834,776.00	\$69,984,577.15
11. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).	\$22,657,463.00	\$21,952,102.47	\$44,609,565.47
12. Servicio de llamadas de emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089.	\$29,000,000.00	\$20,981,131.75	\$49,981,131.75
13.- Registro Público Vehicular.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14.- Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE's).	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15.- Evaluación de los distintos Programas o Acciones.	\$1,260,000.00	\$13,023,345.02	\$14,283,345.02
16.- Genética Forense.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17.- Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	\$318,346,485.35	\$179,100.00	\$318,525,585.35
<b>TOTAL</b>	<b>\$626,530,252.00</b>	<b>\$156,632,563.00</b>	<b>\$783,162,815.00</b>

## TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información contenidos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 de los "Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2015 y subsecuentes", aprobados en la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 05/XXXVII/14, en lo sucesivo "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": [www.secretariadoejecutivo.gob.mx](http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx), así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

### PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL.

En términos de la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO", las consideraciones generales y los Proyectos de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos convenidos en los Programas con Prioridad Nacional y Programas Prioritarios Locales que se atenderán con recursos FASP 2015 y/o estatales asignados en el presente Anexo Técnico, serán los siguientes:

#### PROGRAMA 1. PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

##### I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos estatales de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$17,876,360.26	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$17,876,360.26
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Fortalecimiento del Centro Estatal de Prevención del Delito					
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Implementar estrategias y acciones en favor de los mexiquenses y de servidores públicos estatales, tendentes a disminuir los factores de riesgo generadores de conductas antisociales y hechos delictivos.					
<b>METAS</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacitar al personal del Centro de Prevención del Delito.</li> <li>2. Realizar 4 foros en el marco del Seminario de Prevención del Delito y Cultura de la Paz.</li> <li>3. Realizar una campaña para difundir acciones en materia de prevención.</li> <li>4. Capacitar a los 125 municipios de la entidad, con las 11 temáticas impulsadas por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.</li> <li>5. Beneficiar a 20 municipios de la entidad con acciones en la materia.</li> </ol>					

6. Construcción y equipamiento del Edificio del Centro de Prevención del Delito.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GUBERNATIVA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
2015	8315	01			PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0.00	0.00	0.00	14,876,360.26	3,000,000.00	17,876,360.26	17,876,360.26			
2015	8315	01			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	2,240,090.28	0.00	2,240,090.28	2,240,090.28			
2015	8315	01			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,240,090.28	0.00	2,240,090.28	2,240,090.28			
2015	8315	01	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	2,240,090.28	0.00	2,240,090.28	2,240,090.28			
2015	8315	01		01	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	2,240,090.28	0.00	2,240,090.28	2,240,090.28	Persona	6	
2015	8315	01			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	3,000,000.00	8,000,000.00	8,000,000.00			
2015	8315	01			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	3,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00			
2015	8315	01	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00			
				04	Otras asesorías para la operación de programas	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Servicio	1	
2015	8315	01	334		Servicios de capacitación	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	3,000,000.00	4,000,000.00	4,000,000.00			
				01	Cursos de capacitación	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	3,000,000.00	4,000,000.00	4,000,000.00	Servicio	4	195
					Cursos de capacitación a servidores públicos del Centro de Prevención del Delito y en materia de Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Servicio	2	50
					Capacitaciones Comisiones Municipales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Servicio	1	125
					Programa de fortalecimiento para la prevención del delito municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	Servicio	1	20
2015	8315	01			Servicios de comunicación social y publicidad	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00			
2015	8315	01	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00			
				01	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	Servicio	1	
2015	8315	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	426,700.00	0.00	426,700.00	426,700.00			
2015	8315	01			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	251,700.00	0.00	251,700.00	251,700.00			
2015	8315	01	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	215,600.00	0.00	215,600.00	215,600.00			
				12	Mesa	0.00	0.00	0.00	98,000.00	0.00	98,000.00	98,000.00	Pieza	14	
				17	Silla	0.00	0.00	0.00	117,600.00	0.00	117,600.00	117,600.00	Pieza	58	
2015	8315	01	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00			
				03	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Equipo/ Pieza	1	
2015	8315	01	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	16,100.00	0.00	16,100.00	16,100.00			
				02	Pantalla para proyector	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Pieza	1	
				04	Soporte para videoproector	0.00	0.00	0.00	1,100.00	0.00	1,100.00	1,100.00	Pieza	1	
2015	8315	01			Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	175,000.00	175,000.00			
2015	8315	01	521		Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00			
				01	Equipo de sonido	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Equipo/ Pieza	1	
2015	8315	01	523		Cámaras fotográficas y de video	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00			
				02	Videoproector	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Pieza	1	
2014	8315	01			INVERSION PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	7,209,570.00	0.00	7,209,570.00	7,209,570.00			
2015	8315	01			Obra pública en bienes propios	0.00	0.00	0.00	7,209,570.00	0.00	7,209,570.00	7,209,570.00			
2015	8315	01	622		Edificación no habitacional	0.00	0.00	0.00	7,209,570.00	0.00	7,209,570.00	7,209,570.00			
				01	Construcción	0.00	0.00	0.00	7,209,570.00	0.00	7,209,570.00	7,209,570.00	Obra	1	
					Tipo: EDIFICIO DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DEL DELITO Nombre: CENTRO DE PREVENCIÓN DEL DELITO Domicilio: Puerto de Manzanillo No. 5, San Gerónimo Chicahuastec, Municipio de Metepec C.P. 52143 Meta: Construcción de 600 m2 en PB que contemplan las áreas administrativas, núcleo de servicios de planta baja, aula didáctica y sala de usos múltiples del Centro de Prevención del Delito. Etapas: 1 de 2	0.00	0.00	0.00	7,209,570.00	0.00	7,209,570.00	7,209,570.00	Obra	1	

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización de los Proyectos de Inversión antes señalados, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1. Brindar a través del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas planteadas para el Programa.



**“LA ENTIDAD FEDERATIVA”:**

1.- Alinear su marco normativo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Programa de “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”.

2.- A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a que las metas establecidas en el Proyecto de Inversión, así como el presupuesto establecido en la estructura programática, sean para el fortalecimiento de los Centros Estatales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

**PROGRAMA 2. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.**

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

<b>PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA</b>				
<b>APORTACIÓN FEDERAL</b>	\$0.00	<b>APORTACIÓN ESTATAL</b>	\$39,000,000.00	<b>FINANCIAMIENTO CONJUNTO</b>	\$39,000,000.00
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza					
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Dotar del equipamiento y personal certificado necesario para que se lleven a cabo las evaluaciones de control de confianza para dar cumplimiento al requisito de evaluación para el ingreso y permanencia de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.					
<b>METAS</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aplicar 23,100 evaluaciones de control de confianza de ingreso y permanencia a los integrantes de las instituciones de seguridad pública.</li> <li>2. Fortalecer la plantilla de personal Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, a fin de cumplir con las metas establecidas</li> </ol>					

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA PARTIDA GÉNÉRICA No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
				APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
				FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
2015	8315	02	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA	0.00	0.00	0.00	39,000,000.00	0.00	39,000,000.00	39,000,000.00			
2015	8315	02	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	39,000,000.00	0.00	39,000,000.00	39,000,000.00			
2015	8315	02	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	0.00	0.00	39,000,000.00	0.00	39,000,000.00	39,000,000.00			
2015	8315	02 122	Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	39,000,000.00	0.00	39,000,000.00	39,000,000.00			
		01	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	39,000,000.00	0.00	39,000,000.00	39,000,000.00	Persona	7,800	204

**II. Consideraciones Generales.**

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, “LAS PARTES” ejecutarán las siguientes acciones.

“EL SECRETARIADO”:

*(Handwritten signatures and stamps)*



1.- Vigilar, a través del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, el cumplimiento de la meta del Proyecto de Inversión del Programa Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.

2.- Proporcionar, a través del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, asesoría técnica a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para el cumplimiento de la meta convenida en el Anexo Técnico.

**"LA ENTIDAD FEDERATIVA":**

1.- El Centro de Evaluación y Control de Confianza de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá aplicar las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.

2.- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada que permita dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.

3.- El Centro de Evaluación y Control de Confianza de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación.

4.- Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

5.- Los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública deberán contar con evaluación conforme a la normatividad aplicable.

**PROGRAMA 3. PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.**

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$67,357,751.70	APORTACIÓN ESTATAL	\$10,633,996.30	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$77,991,748.00
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Profesionalizar a los elementos de las instituciones de seguridad pública.					
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Profesionalizar a los elementos de las instituciones de seguridad pública con base en el programa rector de profesionalización, así como contratar los servicios y la adquisición del equipamiento de personal e instalaciones necesario para cumplir con sus funciones.					
<b>METAS</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacitar a 6,415 elementos de las instituciones de seguridad pública.</li> <li>2. Llevar a cabo 6,360 evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos y 5,300 evaluaciones del desempeño, con el fin de que los cuerpos policiales cuenten con las competencias para el adecuado desarrollo de sus funciones.</li> <li>3. Otorgar 300 becas a elementos aspirantes de las instituciones de seguridad pública.</li> <li>4. Dotar del equipamiento personal e instalaciones necesarias para garantizar la operatividad.</li> <li>5. Fortalecer la infraestructura del Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia del Estado en diversa plan teles, a fin de contar con instalaciones dignas para llevar a cabo la capacitación de los cuerpos policiales.</li> </ol>					

A  
P  
\$  
W  
D  
6  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO

d

61

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENCERCA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
2015	8315	03			PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA	62,806,003.70	4,551,748.00	67,357,751.70	10,633,996.30	0.00	10,633,996.30	77,991,748.00			
2015	8315	03			MATERIALES Y SUMINISTROS	4,423,000.00	0.00	4,423,000.00	0.00	0.00	0.00	4,423,000.00			
2015	8315	03	275		Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	1,293,000.00	0.00	1,293,000.00	0.00	0.00	0.00	1,293,000.00			
				01	Blancos	1,293,000.00	0.00	1,293,000.00	0.00	0.00	0.00	1,293,000.00	Pieza Juego	3,000	
2015	8315	03			Materiales y Suministros para Seguridad	3,130,000.00	0.00	3,130,000.00	0.00	0.00	0.00	3,130,000.00			
2015	8315	03	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	3,130,000.00	0.00	3,130,000.00	0.00	0.00	0.00	3,130,000.00			
				02	Amés	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	300	
				05	Careta	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00	Pieza	300	
				06	Casco	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	Pieza	300	
				12	Equipo de rappel	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	Pieza	300	
				13	Escudo	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00	Pieza	300	
				15	Esposas	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	300	
				21	Mosquetón	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	300	
				22	Ocho de rescate	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	Pieza	300	
				33	Peto	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	300	
2015	8315	03			SERVICIOS GENERALES	37,915,000.00	4,551,748.00	42,466,748.00	2,025,000.00	0.00	2,025,000.00	44,491,748.00			
2015	8315	03			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	37,915,000.00	4,551,748.00	42,466,748.00	2,025,000.00	0.00	2,025,000.00	44,491,748.00			
2015	8315	03	334		Servicios de capacitación	33,940,000.00	2,798,748.00	36,738,748.00	700,000.00	0.00	700,000.00	37,438,748.00			
				01	Curso de capacitación	33,940,000.00	2,798,748.00	36,738,748.00	700,000.00	0.00	700,000.00	37,438,748.00	Servicio	6,415	6,415
					Curso de capacitación para Policía Estatal	32,690,000.00	0.00	32,690,000.00	700,000.00	0.00	700,000.00	33,390,000.00	Servicio	5,200	5,200
					Formación Inicial (Aspirantes)	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00	Servicio	300	300
					Formación Continua	26,690,000.00	0.00	26,690,000.00	0.00	0.00	0.00	26,690,000.00	Servicio	4,800	4,800
					Renovación Académica	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	700,000.00	Servicio	100	100
					Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	2,798,748.00	2,798,748.00	0.00	0.00	0.00	2,798,748.00	Servicio	715	715
					Formación Inicial (Aspirantes)	0.00	364,000.00	364,000.00	0.00	0.00	0.00	364,000.00	Servicio	120	120
					Formación Inicial (Elementos en activo)	0.00	277,500.00	277,500.00	0.00	0.00	0.00	277,500.00	Servicio	75	75
					Formación Continua	0.00	2,157,248.00	2,157,248.00	0.00	0.00	0.00	2,157,248.00	Servicio	520	520
					Curso de capacitación para Custodio	1,250,000.00	0.00	1,250,000.00	0.00	0.00	0.00	1,250,000.00	Servicio	500	500
					Formación Continua	1,250,000.00	0.00	1,250,000.00	0.00	0.00	0.00	1,250,000.00	Servicio	500	500
2015	8315	03	336		Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	0.00	0.00	0.00	1,325,000.00	0.00	1,325,000.00	1,325,000.00			
				02	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	0.00	0.00	0.00	1,325,000.00	0.00	1,325,000.00	1,325,000.00	Evaluaciones de desempeño	5,300	5,300
2015	8315	03	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	3,975,000.00	1,753,000.00	5,728,000.00	0.00	0.00	0.00	5,728,000.00			
				01	Subcontratación de servicios con terceros	3,975,000.00	1,753,000.00	5,728,000.00	0.00	0.00	0.00	5,728,000.00	Evaluaciones	6,360	6,360
					Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Policías Estatales	1,950,000.00	0.00	1,950,000.00	0.00	0.00	0.00	1,950,000.00	Evaluaciones	2,600	2,600
					Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Policías Municipales	0.00	1,753,000.00	1,753,000.00	0.00	0.00	0.00	1,753,000.00	Evaluaciones	1,060	1,060
					Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Custodios	2,025,000.00	0.00	2,025,000.00	0.00	0.00	0.00	2,025,000.00	Evaluaciones	2,700	2,700
2015	8315	03			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,325,000.00	0.00	1,325,000.00	8,275,000.00	0.00	8,275,000.00	9,600,000.00			
2015	8315	03			Ayudas Sociales	1,325,000.00	0.00	1,325,000.00	8,275,000.00	0.00	8,275,000.00	9,600,000.00			
2015	8315	03	442		Becas y otras ayudas para programas de capacitación	1,325,000.00	0.00	1,325,000.00	8,275,000.00	0.00	8,275,000.00	9,600,000.00			
				01	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	1,325,000.00	0.00	1,325,000.00	8,275,000.00	0.00	8,275,000.00	9,600,000.00	Beca	300	
					Becas para aspirantes a Policía Estatal	1,325,000.00	0.00	1,325,000.00	8,275,000.00	0.00	8,275,000.00	9,600,000.00	Beca	300	
2015	8315	03			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,143,003.70	0.00	10,143,003.70	333,996.30	0.00	333,996.30	10,477,000.00			
2015	8315	03			Mobiliario y Equipo de Administración	7,477,000.00	0.00	7,477,000.00	0.00	0.00	0.00	7,477,000.00			
2015	8315	03	511		Muebles de oficina y estantería	1,157,000.00	0.00	1,157,000.00	0.00	0.00	0.00	1,157,000.00			
				06	Escritorio	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Pieza	10	
				12	Locker	585,000.00	0.00	585,000.00	0.00	0.00	0.00	585,000.00	Pieza	450	
				21	Silla	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	20	
				22	Sillón	42,000.00	0.00	42,000.00	0.00	0.00	0.00	42,000.00	Pieza	6	
				24	Sala de Juntas	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	1	

Handwritten signatures and initials in red, blue, and black ink, including a large red circle and various scribbles.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GEFERICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
2015	8315	03	512		Muebles, excepto de oficina y estantería	3,600,000.00	0.00	3,600,000.00	0.00	0.00	0.00	3,600,000.00			
				02	Litara	3,600,000.00	0.00	3,600,000.00	0.00	0.00	0.00	3,600,000.00	Pieza	360	
2015	8315	03	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,720,000.00	0.00	2,720,000.00	0.00	0.00	0.00	2,720,000.00			
				02	Computadora de escritorio	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00	0.00	0.00	0.00	2,400,000.00	Pieza	200	
				08	Impresora	320,000.00	0.00	320,000.00	0.00	0.00	0.00	320,000.00	Pieza	40	
2015	8315	03			Maquinaria, otros equipos y herramientas	2,666,003.70	0.00	2,666,003.70	333,996.30	0.00	333,996.30	3,000,000.00			
2015	8315	03	562		Maquinaria y equipo industrial	2,666,003.70	0.00	2,666,003.70	333,996.30	0.00	333,996.30	3,000,000.00			
				06	Calders	2,666,003.70	0.00	2,666,003.70	333,996.30	0.00	333,996.30	3,000,000.00	Pieza	2	
2015	8315	03			INVERSION PÚBLICA	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000,000.00			
2015	8315	03			Obra pública en bienes propios	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000,000.00			
2015	8315	03	622		Edificación no habitacional	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000,000.00			
				01	Construcción	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00	Obra	2	
					Tipo: Secretaría de Seguridad Ciudadana Nombre: Plantel de Formación y Actualización Tlalnepanitla Domicilio: Vía Gustavo Baz s/n, San Pedro Barrientos, Tlalnepanitla Estado de México Meta: Pavimentación con concreto hidráulico de 905 metros lineales con un ancho de 6.60 mts, incluyendo zanja pluvial de 70 x 50 cms. y Casa táctica consistente en estructura a base de concreto armado, muros de tabique rojo recocido, y acabados de acuerdo al proyecto, con una dimensión de 300m2 Etapa: Única	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	Obra	1	
					Tipo: Secretaría de Seguridad Ciudadana Nombre: Plantel de Formación y Actualización Toluca Domicilio: Rancho La Palma s/n, Santa Juana, Almoloya de Juárez, Estado de México Meta: Casa táctica consistente en estructura a base de concreto armado, muros de tabique rojo recocido, y acabados de acuerdo al proyecto, con una dimensión de 300 m2. Etapa: Única	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Obra	1	
				02	Mejoramiento y/o ampliación	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Obra	1	
					Tipo: Secretaría de Seguridad Ciudadana Nombre: Plantel de Formación y Actualización Nezahualcóyotl Domicilio: Av. Bordo de Xochitlaca s/n, Benito Juárez, Nezahualcóyotl, Estado de México. Meta: Terminación de la pista de manejo, trazo, Nivelación, Guarniciones, Banquetas y carpeta asfáltica de 2,575 m2, los cuales comprenden una tercera parte de la misma Etapa: Primera	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Obra	1	

## II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

### "EL SECRETARIADO":

1. Emitir, a través de la Dirección General de Apoyo Técnico la validación de los cursos de capacitación cuando "LA ENTIDAD FEDERATIVA" cumpla con el procedimiento y requisitos establecidos para tal efecto en el Programa Rector de Profesionalización; por lo que las capacitaciones realizadas sin contar con dicha validación, no acreditarán el cumplimiento de metas.

2. Poner a disposición de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" los formatos correspondientes para el informe del cumplimiento de metas parciales y totales establecidas en este Anexo Técnico.

### "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1. Establecer el Servicio Profesional de Carrera en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", mediante la publicación de los Reglamentos de los Servicios Profesionales de Carrera Policial, Ministerial y Pericial en el medio de difusión oficial correspondiente a más tardar el primer trimestre de 2015, previo registro de la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", los cuales deberán ajustarse a la Guía proporcionada por dicha Dirección General, debiendo remitir a ésta la evidencia de la citada difusión, a más tardar en el mes de agosto de 2015.

2. Elaborar y registrar los instrumentos jurídico-administrativos del Servicio Profesional de Carrera, de conformidad con el artículo 21, párrafo décimo, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Títulos Cuarto y Quinto de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a más tardar el primer trimestre de 2015, los cuales deberán ajustarse a las Guías proporcionadas por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".
3. Elaborar y Registrar la Herramienta de Seguimiento y Control a más tardar el primer semestre de 2015, de acuerdo a la Guía proporcionada por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".
4. Alinear las acciones de profesionalización del personal operativo y mandos de las Instituciones de Seguridad Pública a los contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
5. Cumplir los criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
6. Capacitar, en la medida de sus posibilidades, a sus elementos durante un mínimo de 60 horas clase durante el 2015 y a sus mandos.
7. Capacitar en formación inicial sólo a los aspirantes que sean evaluados y aprueben los exámenes de control de confianza. En el caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realice dicha capacitación con recursos propios ajenos a "EL CONVENIO", entregará el reporte de cumplimiento de metas a la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".
8. Solicitar a la Dirección General de Apoyo Técnico, por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, con quince días naturales previos al inicio de los cursos de capacitación convenido en el Anexo Técnico, la validación de los programas de estudio que serán impartidos, de acuerdo a los esquemas de formación inicial y continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización, ratificado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 06/XXXVI/14, en su Trigésima Sexta Sesión, celebrada el 22 de agosto de 2014.
9. Se compromete a realizar 600 evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos a elementos de la policía de investigación, así como 600 evaluaciones de desempeño a la policía de investigación durante el ejercicio 2015 con recursos propios y en su caso otras fuentes de financiamiento, ajustándose a los manuales, instrumentos, guías o criterios que proporcione la Dirección General de Apoyo Técnico, por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", y validados, en su caso, por los Consejos Académicos Consultivos Regionales, así como por los Estados y Municipios a través de sus Institutos y Academias.
10. Efectuar las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos únicamente por conducto de Instructores Evaluadores en Técnicas de la Función Policial, que se encuentren acreditados por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO"; asimismo, remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", de manera trimestral, los avances en su aplicación para efectuar el registro y seguimiento correspondiente del Programa, en los formatos proporcionados para tal efecto.
11. Se compromete a realizar durante el ejercicio 2015, con recursos propios y en su caso otras fuentes de financiamiento, la formación de 30 mandos de la Policía Municipal, 100 elementos de la Policía Ministerial en formación continua; y 100 agentes del Ministerio Público en formación continua y 10 mandos; 100 Peritos en formación continua y 10 mandos.

#### **PROGRAMA 4. INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO (UECS).**

##### **I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.**

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Unidad



Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Procuraduría General de la República, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

<b>PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL</b>	<b>INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO (UECS)</b>				
<b>APORTACIÓN FEDERAL</b>	<b>\$117,451,373.80</b>	<b>APORTACIÓN ESTATAL</b>	<b>\$462,486.20</b>	<b>FINANCIAMIENTO CONJUNTO</b>	<b>\$117,913,860.00</b>

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Equipamiento Tecnológico de la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN**

Contar con Unidades Especializadas en el Combate al Secuestro para la atención homogénea de este ilícito en todas las entidades federativas, que articulen de manera armónica las funciones de inteligencia y operación policial, dotándoles de equipo tecnológico adecuado para su operación, con la finalidad de optimizar funciones y complementar de manera eficiente, la participación del Ministerio Público, para la obtención de sentencias condenatorias por el delito de secuestro, permitiendo la reducción del índice de dicho delito en el Estado de México.

**METAS**

1. Reforzar el equipamiento táctico y tecnológico de las Fiscalías Especializada de Secuestros, con la finalidad de fortalecer las investigaciones en el delito de alto impacto que es el secuestro y reducir las incidencias delictivas en el Estado de México.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GNERICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2015	8315	04			INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO (UECS)	117,451,373.80	0.00	117,451,373.80	462,486.20	0.00	462,486.20	117,913,860.00		
2015	8315	04			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	462,486.20	0.00	462,486.20	462,486.20		
2015	8315	04			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	462,486.20	0.00	462,486.20	462,486.20		
2015	8315	04	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	462,486.20	0.00	462,486.20	462,486.20		
				01	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	462,486.20	0.00	462,486.20	462,486.20	Pieza	20
2015	8315	04			SERVICIOS GENERALES	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00		
2015	8315	04			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00		
2015	8315	04	337		Servicios de protección y seguridad	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00		
				01	Blindaje de unidades	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	Pieza	5
2015	8315	04			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	107,451,373.80	0.00	107,451,373.80	0.00	0.00	0.00	107,451,373.80		
2015	8315	04			Mobiliario y Equipo de Administración	1,316,727.37	0.00	1,316,727.37	0.00	0.00	0.00	1,316,727.37		
2015	8315	04	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,316,727.37	0.00	1,316,727.37	0.00	0.00	0.00	1,316,727.37		
				07	Servidor Receptor multidistancia	205,971.92	0.00	205,971.92	0.00	0.00	0.00	205,971.92	Pieza	7
				19	Solución integral	1,110,755.45	0.00	1,110,755.45	0.00	0.00	0.00	1,110,755.45	Pieza	7
2015	8315	04			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	89,075.01	0.00	89,075.01	0.00	0.00	0.00	89,075.01		
2015	8315	04	521		Equipos y aparatos audiovisuales	89,075.01	0.00	89,075.01	0.00	0.00	0.00	89,075.01		
				01	Grabadora digital de audio y video para dispositivos de transmisión de alta velocidad	89,075.01	0.00	89,075.01	0.00	0.00	0.00	89,075.01	Equipo/ Pieza	1
2015	8315	04			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,696,395.91	0.00	3,696,395.91	0.00	0.00	0.00	3,696,395.91		
2015	8315	04	531		Equipo médico y de laboratorio	3,696,395.91	0.00	3,696,395.91	0.00	0.00	0.00	3,696,395.91	Equipo	8
				07	Análisis Forense	3,696,395.91	0.00	3,696,395.91	0.00	0.00	0.00	3,696,395.91	Equipo	8
2015	8315	04			Vehículos y Equipo de Transporte	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00		
2015	8315	04	541		Vehículos y equipo terrestre	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00		
				01	Vehículo	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	Pieza	5
2015	8315	04			Equipo de Defensa y Seguridad	2,142,218.74	0.00	2,142,218.74	0.00	0.00	0.00	2,142,218.74		
2015	8315	04	551		Equipo de defensa y seguridad	2,142,218.74	0.00	2,142,218.74	0.00	0.00	0.00	2,142,218.74		
				02	Binoculares	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Pieza	2
				08	Cámara telescópica	1,942,218.74	0.00	1,942,218.74	0.00	0.00	0.00	1,942,218.74	Pieza	4
2015	8315	04			Maquinaria, otros equipos y herramientas	85,075,337.51	0.00	85,075,337.51	0.00	0.00	0.00	85,075,337.51		
2015	8315	04	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	85,075,337.51	0.00	85,075,337.51	0.00	0.00	0.00	85,075,337.51		
				09	Rastreador y/o localizador	358,363.32	0.00	358,363.32	0.00	0.00	0.00	358,363.32	Pieza	15
				13	Equipo especializado	75,070,414.19	0.00	75,070,414.19	0.00	0.00	0.00	75,070,414.19	Equipo/ Pieza	18
				18	Equipo Sistema	9,646,560.00	0.00	9,646,560.00	0.00	0.00	0.00	9,646,560.00	Equipo/ Pieza	3
2015	8315	04			Activos Intangibles	10,131,619.26	0.00	10,131,619.26	0.00	0.00	0.00	10,131,619.26		
2018	8315	04	597		Licencias informáticas e intelectuales	10,131,619.26	0.00	10,131,619.26	0.00	0.00	0.00	10,131,619.26		
				01	Licencias	10,131,619.26	0.00	10,131,619.26	0.00	0.00	0.00	10,131,619.26	Licencia	11

10

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA  
OFICINA GENERAL DE ASISTENCIA JURÍDICA

## II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

### "EL SECRETARIADO":

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en coordinación con la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

### "LA ENTIDAD FEDERATIVA:

1.- Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas en el correspondiente Proyecto de Inversión, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

## PROGRAMA 5. IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE OPERACIÓN ESTRATÉGICA (COE's)

### I. Proyectos de Inversión

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, validado por la Coordinación de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparos de la Procuraduría General de la República, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE OPERACIÓN ESTRATÉGICA (COE's)
PROYECTO DE INVERSIÓN	Reporte estadístico del total de indagatorias iniciadas
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	Coordinar los esfuerzos estatales y federales para homologar los criterios y procedimientos en el combate al narcomenudeo y delitos conexos.
METAS	1. La Procuraduría General de Justicia del Estado de México, enviará mensualmente un informe en el que se especifique el total de carpetas de investigación iniciadas por el delito de narcomenudeo al agente del ministerio público de la federación, marcando copia de conocimiento a la coordinación de supervisión y control regional.

## II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

Handwritten marks on the right margin: a blue checkmark, a blue 'P', a blue scribble, and a blue 'M'.

Handwritten marks at the bottom right: a red circle with a vertical line through it, and several blue and red scribbles.



**“EL SECRETARIADO”:**

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” en forma coordinada con la Coordinación de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparos de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas.

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA”:**

1.- Deberá instaurar y/o consolidar la operación del Centro de Operación Estratégica, bajo protocolos de actuación homologados, y contar con el equipo e infraestructura acordes al Modelo Nacional, con la finalidad de desarrollar y ejecutar estrategias de investigación coordinada, entre las autoridades Federales y Estatales, para la atención, investigación y persecución de delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, así como la atención de delitos conexos y concurrentes.

**PROGRAMA 6. HUELLA BALÍSTICA Y RASTREO COMPUTARIZADO DE ARMAMENTO.**

**I. Proyectos de Inversión.**

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión del presente Programa, validado por la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA.

<b>PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL</b>	<b>HUELLA BALÍSTICA Y RASTREO COMPUTARIZADO DE ARMAMENTO</b>
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	
Mantenimiento de la infraestructura de la base de datos y estaciones de enrolamiento de huella balística (IBIS), equipamiento de laboratorios de balística del Instituto de Servicios Periciales del Estado de México e interconexión del IBIS con Plataforma México	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	
Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos que requiere el sistema para la captura y cotejo de huella balística (IBIS) y dota de equipamiento a los laboratorios de balística con la finalidad que el área de balística ascienda al nivel II. Establecer conectividad entre el sistema IBIS y C-4 para el intercambio de huella balística con los sistemas BIS de las demás Procuradurías y Plataforma México.	
<b>METAS</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo al Sistema de Huella Balística (IBIS)</li><li>2. Proporcionar a la Coordinación General de Servicios Periciales dentro de los primeros 5 días de cada mes la estadística mensual que deberá establecer la relación entre los asuntos solicitados por la autoridad y los que fueron ingresados en el sistema de Huella Balística durante el periodo reportado.</li><li>3. Proporcionar a la Coordinación General de Servicios Periciales un informe respecto de la integración actual del laboratorio de Huella Balística.</li></ol>	

**II. Consideraciones Generales.**

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, “EL SECRETARIADO” ejecutará la siguiente acción:

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” en forma coordinada con la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas.

**PROGRAMA 7. ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.**

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, alcances y justificación del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES				
APORTACIÓN FEDERAL	\$6,307,377.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$9,689,265.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$15,996,642.00
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Equipar los Centros de Justicia para las Mujeres					
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Contar con Centros de Justicia para las Mujeres con equipamiento mínimo, con la finalidad de concentrar bajo un mismo techo servicios interinstitucionales y especializados para facilitar el acceso a la justicia y brindar atención integral con perspectiva de género a las mujeres que han sido víctimas de los delitos relacionados con la violencia de género, en coordinación con instancias gubernamentales y organizaciones civiles.					
<b>METAS</b>					
1. Reforzar el equipamiento a los Centros de Justicia para las Mujeres.					

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large blue signature and a red signature.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2015	8315	07			ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES	6,307,377.00	0.00	6,307,377.00	9,589,265.00	0.00	9,589,265.00	15,996,642.00		
2015	8315	07			MATERIALES Y SUMINISTROS	22,400.00	0.00	22,400.00	1,151,765.00	0.00	1,151,765.00	1,174,165.00		
2015	8315	07			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	418,835.00	0.00	418,835.00	418,835.00		
2015	8315	07	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	27,480.00	0.00	27,480.00	27,480.00		
				01	Materiales, artículos diversos y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	27,480.00	0.00	27,480.00	27,480.00	Pieza	120
2015	8315	07	216		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	4,430.00	0.00	4,430.00	4,430.00		
				01	Materiales, artículos y enseres para uso, limpieza e higiene	0.00	0.00	0.00	4,430.00	0.00	4,430.00	4,430.00	Pieza	10
2015	8315	07	217		Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	386,925.00	0.00	386,925.00	386,925.00		
				01	Materiales y suministros de enseñanza	0.00	0.00	0.00	386,925.00	0.00	386,925.00	386,925.00	Pieza	878
2015	8315	07			Alimentos y Utensilios	0.00	0.00	0.00	27,830.00	0.00	27,830.00	27,830.00		
2015	8315	07	223		Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	0.00	0.00	27,830.00	0.00	27,830.00	27,830.00		
				01	Utensilios	0.00	0.00	0.00	27,830.00	0.00	27,830.00	27,830.00	Pieza	49
2015	8315	07			Materiales y artículos de construcción y de reparación	0.00	0.00	0.00	64,900.00	0.00	64,900.00	64,900.00		
2015	8315	07	248		Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	48,400.00	0.00	48,400.00	48,400.00		
				01	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	48,400.00	0.00	48,400.00	48,400.00	Pieza	80
2015	8315	07	248		Materiales complementarios	0.00	0.00	0.00	16,500.00	0.00	16,500.00	16,500.00		
				01	Materiales complementarios	0.00	0.00	0.00	16,500.00	0.00	16,500.00	16,500.00	Pieza	6
2015	8315	07			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	22,400.00	0.00	22,400.00	0.00	0.00	0.00	22,400.00		
2015	8315	07	254		Materiales, accesorios y suministros médicos	18,700.00	0.00	18,700.00	0.00	0.00	0.00	18,700.00		
				01	Materiales, accesorios y suministros médicos	18,700.00	0.00	18,700.00	0.00	0.00	0.00	18,700.00	Pieza	10
2015	8315	07	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	3,700.00	0.00	3,700.00	0.00	0.00	0.00	3,700.00		
				01	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	3,700.00	0.00	3,700.00	0.00	0.00	0.00	3,700.00	Pieza	4
2015	8315	07			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	640,200.00	0.00	640,200.00	640,200.00		
2015	8315	07	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	3,300.00	0.00	3,300.00	3,300.00		
				01	Vestuario	0.00	0.00	0.00	3,300.00	0.00	3,300.00	3,300.00	Par Pieza	200
2015	8315	07	275		Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	0.00	0.00	636,900.00	0.00	636,900.00	636,900.00		
				01	Blancos	0.00	0.00	0.00	636,900.00	0.00	636,900.00	636,900.00	Pieza	770
2015	8315	07			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,284,977.00	0.00	6,284,977.00	8,537,500.00	0.00	8,537,500.00	14,822,477.00		
2015	8315	07			Mobiliario y Equipo de Administración	5,268,037.00	0.00	5,268,037.00	0.00	0.00	0.00	5,268,037.00		
2015	8315	07	511		Muebles de oficina y estantería	2,040,720.00	0.00	2,040,720.00	0.00	0.00	0.00	2,040,720.00		
				02	Archivero	439,880.00	0.00	439,880.00	0.00	0.00	0.00	439,880.00	Pieza	80
				06	Escritorio	314,874.00	0.00	314,874.00	0.00	0.00	0.00	314,874.00	Pieza	36
				08	Estante	6,600.00	0.00	6,600.00	0.00	0.00	0.00	6,600.00	Pieza	12
				10	Mesa	190,300.00	0.00	190,300.00	0.00	0.00	0.00	190,300.00	Pieza	55
				11	Sala	587,596.00	0.00	587,596.00	0.00	0.00	0.00	587,596.00	Pieza	54
				18	Silla	490,320.00	0.00	490,320.00	0.00	0.00	0.00	490,320.00	Pieza	239
				20	Parchero	11,550.00	0.00	11,550.00	0.00	0.00	0.00	11,550.00	Pieza	15
2015	8315	07	512		Muebles, excepto de oficina y estantería	221,040.00	0.00	221,040.00	0.00	0.00	0.00	221,040.00		
				03	Burro para planchado	3,300.00	0.00	3,300.00	0.00	0.00	0.00	3,300.00	Pieza	2
				04	Caja para resguardo de material o juguetes	5,500.00	0.00	5,500.00	0.00	0.00	0.00	5,500.00	Pieza	2
				06	Cambiador de pañales	15,400.00	0.00	15,400.00	0.00	0.00	0.00	15,400.00	Pieza	2
				07	Cocina	13,200.00	0.00	13,200.00	0.00	0.00	0.00	13,200.00	Pieza	2
				09	Cuna	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00	Pieza	2
				10	Espejo	2,640.00	0.00	2,640.00	0.00	0.00	0.00	2,640.00	Pieza	12
				11	Litro t	154,000.00	0.00	154,000.00	0.00	0.00	0.00	154,000.00	Pieza	20
				13	Plancha	11,000.00	0.00	11,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00	Pieza	4
2015	8315	07	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,812,125.00	0.00	2,812,125.00	0.00	0.00	0.00	2,812,125.00		
				01	Computadora de escritorio	1,737,420.00	0.00	1,737,420.00	0.00	0.00	0.00	1,737,420.00	Pieza	60
				02	Computadora portátil	253,000.00	0.00	253,000.00	0.00	0.00	0.00	253,000.00	Pieza	10
				04	Commutador telefónico y/o servidor de voz	49,500.00	0.00	49,500.00	0.00	0.00	0.00	49,500.00	Pieza	3
				06	Fax	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	Pieza	2
				07	Impresora	303,505.00	0.00	303,505.00	0.00	0.00	0.00	303,505.00	Pieza	15
				09	Multifuncional	93,500.00	0.00	93,500.00	0.00	0.00	0.00	93,500.00	Pieza	10
				14	Teléfono	330,000.00	0.00	330,000.00	0.00	0.00	0.00	330,000.00	Pieza	50
				16	Rack para equipo de cómputo	33,000.00	0.00	33,000.00	0.00	0.00	0.00	33,000.00	Pieza	6
				17	Scanner	8,200.00	0.00	8,200.00	0.00	0.00	0.00	8,200.00	Pieza	1
2015	8315	07	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	194,152.00	0.00	194,152.00	0.00	0.00	0.00	194,152.00		
				02	Centro de lavado	77,000.00	0.00	77,000.00	0.00	0.00	0.00	77,000.00	Pieza	2
				04	Enfriador y calentador de agua	13,200.00	0.00	13,200.00	0.00	0.00	0.00	13,200.00	Pieza	4
				07	Pantalla para proyector	8,250.00	0.00	8,250.00	0.00	0.00	0.00	8,250.00	Pieza	3
				08	Refrigerador 21"	55,000.00	0.00	55,000.00	0.00	0.00	0.00	55,000.00	Pieza	2
				10	Estufa	29,702.00	0.00	29,702.00	0.00	0.00	0.00	29,702.00	Pieza	3
				11	Frigobar	11,000.00	0.00	11,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00	Pieza	2

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA	GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2015	8315	07				Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	916,840.00	0.00	916,840.00	0.00	0.00	0.00	916,840.00		
2015	8315	07	521			Equipos y aparatos audiovisuales	272,800.00	0.00	272,800.00	0.00	0.00	0.00	272,800.00		
				04		Equipo de sonido	8,800.00	0.00	8,800.00	0.00	0.00	0.00	8,800.00	Equipo/ Pieza	2
				06		Micrograbadora	9,900.00	0.00	9,900.00	0.00	0.00	0.00	9,900.00	Equipo/ Pieza	6
				07		Televisión 50"	231,000.00	0.00	231,000.00	0.00	0.00	0.00	231,000.00	Equipo/ Pieza	7
				08		Grabadora de voz	23,100.00	0.00	23,100.00	0.00	0.00	0.00	23,100.00	Equipo/ Pieza	6
2015	8315	07	523			Cámaras fotográficas y de video	587,280.00	0.00	587,280.00	0.00	0.00	0.00	587,280.00		
				01		Cámara	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	10
				03		Reproductor	27,500.00	0.00	27,500.00	0.00	0.00	0.00	27,500.00	Pieza	10
				05		Videoprojector	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	6
				06		Videocámaras	439,780.00	0.00	439,780.00	0.00	0.00	0.00	439,780.00	Pieza	20
2015	8315	07	529			Otro mobiliario y equipo educativo y recreativo	56,760.00	0.00	56,760.00	0.00	0.00	0.00	56,760.00		
				02		Casa de muñecas	11,000.00	0.00	11,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00	Pieza	4
				04		Juguetes recreativos	38,500.00	0.00	38,500.00	0.00	0.00	0.00	38,500.00	Pieza	5
				06		Mesa y sillas de plástico	3,300.00	0.00	3,300.00	0.00	0.00	0.00	3,300.00	Pieza	6
				08		Silla infantiles de plástico	3,960.00	0.00	3,960.00	0.00	0.00	0.00	3,960.00	Pieza	24
2015	8315	07				Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	25,850.00	0.00	25,850.00	0.00	0.00	0.00	25,850.00		
2015	8315	07	531			Equipo médico y de laboratorio	12,100.00	0.00	12,100.00	0.00	0.00	0.00	12,100.00		
				01		Buró	3,300.00	0.00	3,300.00	0.00	0.00	0.00	3,300.00	Pieza	2
				13		Mesa de exploración	8,800.00	0.00	8,800.00	0.00	0.00	0.00	8,800.00	Pieza	2
2015	8315	07	532			Instrumental médico y de laboratorio	13,750.00	0.00	13,750.00	0.00	0.00	0.00	13,750.00		
				01		Báscula	5,610.00	0.00	5,610.00	0.00	0.00	0.00	5,610.00	Pieza	2
				02		Baumanómetro	4,400.00	0.00	4,400.00	0.00	0.00	0.00	4,400.00	Pieza	2
				06		Estetoscopio	3,740.00	0.00	3,740.00	0.00	0.00	0.00	3,740.00	Pieza	2
2015	8315	07				Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	8,537,500.00	0.00	8,537,500.00	8,537,500.00		
2015	8315	07	541			Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	8,537,500.00	0.00	8,537,500.00	8,537,500.00		
				01		Vehículo	0.00	0.00	0.00	8,537,500.00	0.00	8,537,500.00	8,537,500.00	Pieza	25
2015	8315	07				Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	74,250.00	0.00	74,250.00	0.00	0.00	0.00	74,250.00		
2015	8315	07	569			Otros equipos	74,250.00	0.00	74,250.00	0.00	0.00	0.00	74,250.00		
				01		Extintor	74,250.00	0.00	74,250.00	0.00	0.00	0.00	74,250.00	Pieza	45

## II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

### "EL SECRETARIADO":

- 1.- Realizar el seguimiento en el cumplimiento de metas.
- 2.- Emitir opinión de las propuestas de capacitación, en relación a la instancia capacitadora, a las temáticas, al número de horas y a la validez curricular que proponga "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

### "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

- 1.- Destinará los recursos asignados al Programa de Acceso a la Justicia para las Mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos en el(los) Proyecto(s) de Inversión, observando lo siguiente:

#### A) Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a) El Centro de Justicia debe constituirse como elementos integrados a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Guía Metodológica.

El inmueble debe contar con: Área de Información y difusión (acceso y recepción); Área de Primera atención (asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); Áreas de trabajo del personal: (cámara Gesell, ludoteca, área administrativa general); Área para refugio temporal; Área de atención

subsecuente (Salón de Usos múltiples, salón para terapias grupales); Área de Justicia (de juicio, de coordinación con el Ministerio Público).

B) Capacitación al personal del Centro de Justicia para las Mujeres:

- a) Capacitar constantemente a la directora y a las y los operadores, incluyendo a los integrantes de la Red de Colaboración, para lograr la mejora continua del Centro;
- b) Capacitar en perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás temas relativos, al personal de los Centros, y
- c) Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.

C) Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a) Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por "EL SECRETARIADO".

**PROGRAMA 8. NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.**

**NO APLICA**

**II. Consideraciones Generales.**

**NO APLICA**

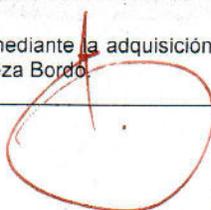
**PROGRAMA 9. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.**

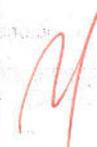
**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.**

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Secretario Ejecutivo de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

<b>PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.</b>				
<b>APORTACIÓN FEDERAL</b>	<b>\$17,000,000.00</b>	<b>APORTACIÓN ESTATAL</b>	<b>\$0.00</b>	<b>FINANCIAMIENTO CONJUNTO</b>	<b>\$17,000,000.00</b>
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnologías del Sistema Penitenciario -					
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnologías del Sistema Penitenciario del Estado de México.					
<b>METAS</b>					
1. Dotar de equipamiento a las instalaciones de los Centros Penitenciarios mediante la adquisición de tres escáner de cavidades corporales para los CPRS de Otumba Tepachico, Ecatepec y Neza Bordo.					


  
  
 SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA JURÍDICA



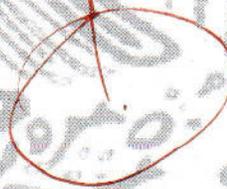
**PROGRAMA 10. RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES.**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.**

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

<b>PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL</b>	<b>RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES</b>				
<b>APORTACIÓN FEDERAL</b>	<b>\$47,149,801.15</b>	<b>APORTACIÓN ESTATAL</b>	<b>\$22,834,776.00</b>	<b>FINANCIAMIENTO CONJUNTO</b>	<b>\$69,984,577.15</b>
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Fortalecimiento de la Red Estatal de Telecomunicaciones, para garantizar su continuidad y disponibilidad a las dependencias de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno.					
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Mantener la disponibilidad del servicio de la red de radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa, garantizando los medios de comunicación a las instituciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno, como herramienta de coordinación para el combate a la delincuencia.					
<b>METAS</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa con un nivel de disponibilidad del 95% para el año 2015, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.</li> <li>Mantener la operación de la red estatal de transporte de datos con un nivel de disponibilidad del 95% para el año 2015, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.</li> </ol>					

A  
P  
B  
C  
D



M

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GNERICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2015	8315	10			RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	44,058,100.00	3,091,701.15	47,149,801.15	22,834,776.00	0.00	22,834,776.00	69,984,577.15		
2015	8315	10			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	22,505,376.00	0.00	22,505,376.00	22,505,376.00		
2015	8315	10			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	22,505,376.00	0.00	22,505,376.00	22,505,376.00		
2015	8315	10	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	22,505,376.00	0.00	22,505,376.00	22,505,376.00		
				01	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	22,505,376.00	0.00	22,505,376.00	22,505,376.00	Persona	80
2015	8315	10			MATERIALES Y SUMINISTROS	583,100.00	0.00	583,100.00	0.00	0.00	0.00	583,100.00		
2015	8315	10			Herramientas, Refacciones Y Accesorios Menores	583,100.00	0.00	583,100.00	0.00	0.00	0.00	583,100.00		
2015	8315	10	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	583,100.00	0.00	583,100.00	0.00	0.00	0.00	583,100.00		
				01	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	583,100.00	0.00	583,100.00	0.00	0.00	0.00	583,100.00	Pieza	350
2015	8315	10			SERVICIOS GENERALES	41,775,000.00	1,296,655.50	43,071,655.50	0.00	0.00	0.00	43,071,655.50		
2015	8315	10			Servicios básicos	28,775,000.00	1,296,655.50	30,071,655.50	0.00	0.00	0.00	30,071,655.50		
2015	8315	10	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	28,775,000.00	1,296,655.50	30,071,655.50	0.00	0.00	0.00	30,071,655.50		
				01	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	28,775,000.00	1,296,655.50	30,071,655.50	0.00	0.00	0.00	30,071,655.50	Servicio	7
2015	8315	10			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	13,000,000.00	0.00	13,000,000.00	0.00	0.00	0.00	13,000,000.00		
2015	8315	10	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la Información	13,000,000.00	0.00	13,000,000.00	0.00	0.00	0.00	13,000,000.00		
				01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	13,000,000.00	0.00	13,000,000.00	0.00	0.00	0.00	13,000,000.00	Servicio	3
2015	8315	10			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,700,000.00	1,795,045.65	3,495,045.65	329,400.00	0.00	329,400.00	3,824,445.65		
2015	8315	10			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	313,864.13	313,864.13	329,400.00	0.00	329,400.00	643,264.13		
2015	8315	10	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	0.00	313,864.13	313,864.13	297,400.00	0.00	297,400.00	611,264.13		
				08	Servidor	0.00	218,016.00	218,016.00	0.00	0.00	0.00	218,016.00	Pieza	3
				11	Sistema de Seguridad Lógica Firewall (Incluye hardware, software, instalación, configuración y capacitación)	0.00	0.00	0.00	192,000.00	0.00	192,000.00	192,000.00	Sistema	1
				14	Unidad de respaldo de energía para PC de escritorio	0.00	16,000.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00	Pieza	2
				16	UPS para Rack 2KVA	0.00	26,448.00	26,448.00	34,000.00	0.00	34,000.00	60,448.00	Pieza	7
				19	Teléfono inalámbrico	0.00	43,900.00	43,900.00	0.00	0.00	0.00	43,900.00	Pieza	22
				20	Diadema para ejecutivo telefónico alámbrica e inalámbrica	0.00	9,500.13	9,500.13	0.00	0.00	0.00	9,500.13	Pieza	6
				26	Switch de 48 puertos 10/100 +2 t/sfp lan	0.00	0.00	0.00	39,000.00	0.00	39,000.00	39,000.00	Sistema	2
				31	Suministro e instalación de un bastidor de 19" de 42ur, con charola para servidor	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Sistema	1
				32	Equipo de radio enlace inalámbrico en la banda de 71 GHz	0.00	0.00	0.00	17,400.00	0.00	17,400.00	17,400.00	Sistema	1
2015	8315	10	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	32,000.00	0.00	32,000.00	32,000.00		
				02	Equipo de detección de incendio, alarma y vozco	0.00	0.00	0.00	32,000.00	0.00	32,000.00	32,000.00	Pieza	1
2015	8315	10			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,700,000.00	1,481,181.52	3,181,181.52	0.00	0.00	0.00	3,181,181.52		
2015	8315	10	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	1,700,000.00	1,481,181.52	3,181,181.52	0.00	0.00	0.00	3,181,181.52		
				03	Equipo de enlaces de microondas e inalámbricos	1,700,000.00	0.00	1,700,000.00	0.00	0.00	0.00	1,700,000.00	Pieza	1
				04	Equipo de radio base	0.00	805,253.00	805,253.00	0.00	0.00	0.00	805,253.00	Pieza	13
				05	Equipo GPS	0.00	39,000.00	39,000.00	0.00	0.00	0.00	39,000.00	Pieza	6
				06	Terminal digital móvil	0.00	398,296.00	398,296.00	0.00	0.00	0.00	398,296.00	Equipo/ Pieza	8
				10	Terminal digital portátil	0.00	177,225.00	177,225.00	0.00	0.00	0.00	177,225.00	Equipo/ Pieza	5
				12	Torre de Radiocomunicación	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	1
				21	Enlace inalámbrico para transmisión de datos (con Antena, antena integrada)	0.00	41,407.52	41,407.52	0.00	0.00	0.00	41,407.52	Pieza	1

## II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

### "EL SECRETARIADO":

1.- Realizar, a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA”:**

1.- A fin de cumplir con el objetivo del Programa de la Red Nacional de Telecomunicaciones, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” de conformidad con las metas y alcances establecidos en el(os) Proyecto(s) de Inversión, llevará a cabo las siguientes acciones:

- a) Ejercer los recursos destinados para radiocomunicación de acuerdo con los términos y plazos establecidos en el presente Anexo Técnico.
- b) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación de servicio en niveles adecuados.
- c) Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” el reporte de disponibilidad, utilización y saturación de la red de radiocomunicación, desagregado por sitio de repetición.
- d) Garantizar la cobertura y operación de la red nacional de radiocomunicación para los municipios beneficiados por el SUBSEMUN en la Entidad Federativa.
- e) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Nacional de Telecomunicaciones a través de los Nodos o SubNodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Por lo cual deberán remitir semestralmente la relación de Instituciones y municipios interconectados a través de la red estatal hacia los Nodos o SubNodos de interconexión.

**PROGRAMA 11. SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.**

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos del financiamiento conjunto de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS)				
APORTACIÓN FEDERAL	\$22,657,463.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$21,952,102.47	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$44,609,565.47
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Garantizar el suministro, intercambio y consulta permanente de información a las bases de datos criminalísticas y de personal estatal por parte de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, vigilando los criterios de carga, calidad y oportunidad, acorde a los lineamientos emitidos por el Centro Nacional de Información, a través de la de la Red Nacional de Telecomunicaciones.					
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Que las instancias responsables del suministro y consulta de las bases de datos cuenten con el equipamiento, sistemas y programas informáticos necesarios para la carga y acceso a la información a las bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.					

A

P

B

26

4

*(Handwritten signature/initials)*



**METAS**

1. Alcanzar, al concluir el año 2015, un  $\pm 5\%$  de inconsistencias entre la información del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública y los Listados Nominales y, entre pases de lista y el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.
2. Realizar la toma de muestras de información biométrica (huellas decadactilares, voz, fotografía y ADN) para el personal de nuevo ingreso de las instituciones de Seguridad Pública, así como actualizar los datos del que ya se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Personal Seguridad Pública, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA GNERICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
					APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2015	8315	11		SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASE DE DATOS)	22,657,463.00	0.00	22,657,463.00	21,952,102.47	0.00	21,952,102.47	44,609,565.47		
2015	8315	11		SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	21,390,202.47	0.00	21,390,202.47	21,390,202.47		
2015	8315	11		Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	21,390,202.47	0.00	21,390,202.47	21,390,202.47		
2015	8315	11	122	Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	21,390,202.47	0.00	21,390,202.47	21,390,202.47		
			01	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	21,390,202.47	0.00	21,390,202.47	21,390,202.47	Persona	
2015	8315	11		MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
2015	8315	11		Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
2015	8315	11	294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
			01	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Pieza	
2015	8315	11		SERVICIOS GENERALES	5,625,000.00	0.00	5,625,000.00	0.00	0.00	0.00	5,625,000.00		
2015	8315	11		Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5,625,000.00	0.00	5,625,000.00	0.00	0.00	0.00	5,625,000.00		
2015	8315	11	357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	5,625,000.00	0.00	5,625,000.00	0.00	0.00	0.00	5,625,000.00		
			05	Póliza de mantenimiento de equipo AFIS	4,125,000.00	0.00	4,125,000.00	0.00	0.00	0.00	4,125,000.00	Servicio	
			08	Soporte servidores	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	Servicio	
2015	8315	11		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	17,032,463.00	0.00	17,032,463.00	61,900.00	0.00	61,900.00	17,094,363.00		
2015	8315	11		Mobiliario y Equipo de Administración	3,100,000.00	0.00	3,100,000.00	60,500.00	0.00	60,500.00	3,160,500.00		
2015	8315	11	515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	3,100,000.00	0.00	3,100,000.00	60,500.00	0.00	60,500.00	3,160,500.00		
			21	Servidor de computo	0.00	0.00	0.00	60,500.00	0.00	60,500.00	60,500.00	Pieza	
			23	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	Pieza	
			26	Multifuncional	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	
2015	8315	11		Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	1,400.00	0.00	1,400.00	1,400.00		
2015	8315	11	521	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	0.00	0.00	1,400.00	0.00	1,400.00	1,400.00		
			03	Grabadora	0.00	0.00	0.00	1,400.00	0.00	1,400.00	1,400.00	Equipo/ Pieza	
2015	8315	11		Activos Intangibles	13,932,463.00	0.00	13,932,463.00	0.00	0.00	0.00	13,932,463.00		
2015	8315	11	591	Software	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00		
			01	Software	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	Licencia	
2015	8315	11	597	Licencias Informáticas e Intelectuales	11,432,463.00	0.00	11,432,463.00	0.00	0.00	0.00	11,432,463.00		
			01	Licencias	11,432,463.00	0.00	11,432,463.00	0.00	0.00	0.00	11,432,463.00	Licencia	

**II. Consideraciones Generales.**

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

**"EL SECRETARIADO":**

1.- Realizar, a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

**"LA ENTIDAD FEDERATIVA":**

1.- A fin de cumplir con el objetivo del Programa del Sistema Nacional de Información (Bases de Datos), "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de inversión, llevará a cabo las siguientes acciones:



*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

- a) Ejercer los recursos de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión establecidos en el presente Anexo Técnico.
- b) Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información del "EL SECRETARIADO" los datos, cifras y registros con que se alimentan las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, a través de los medios y aplicativos establecidos, dentro de los plazos establecidos.
- c) Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, estableciendo mecanismos de verificación y control de la calidad de la información que garanticen tener una confiabilidad de al menos 90% (noventa por ciento) en cada una de dichas bases. En el caso del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS), la confiabilidad será de al menos 95% (noventa y cinco por ciento), con respecto a la información de las nóminas estatales y municipales. En el caso del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), la confiabilidad se medirá con respecto a la información de los pases de lista de los reclusorios. La información de las nóminas y de los pases de lista se entregarán al Centro Nacional de Información en los primeros 5 (cinco) días de cada mes, de acuerdo con el formato y medio electrónico establecido para el efecto.
- d) Suministrar permanentemente, en periodo no mayor a 24 horas posteriores al evento, los Informes Policiales Homologados (IPH) por parte de todas las instancias estatales y municipales obligadas (incluidas las Procuradurías Generales de Justicia estatales / Fiscalías estatales), de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los lineamientos del Informe Policial Homologado (IPH), así como asegurar que cada detención sea registrada de manera inmediata a través del (IPH).
- e) Realizar la totalidad de los cambios, modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones a los registros de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- f) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus Instituciones de Seguridad Pública en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, recursos humanos, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información.
- g) Enviar oportunamente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto.

**PROGRAMA 12. SERVICIO DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 066 Y DE DENUNCIA ANÓNIMA 089.**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.**

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	SERVICIO DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 066 Y DE DENUNCIA ANÓNIMA 089				
APORTACIÓN FEDERAL	\$29,000,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$20,981,131.75	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$49,981,131.75

A  
P  
J  
M

M  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
22

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Mantener la operación del servicio de atención de llamadas de emergencia, a través del número único armonizado a nivel nacional y del servicio de denuncia anónima, mediante el número único armonizado a nivel nacional de denuncia anónima 089.

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN**

Establecer un servicio de comunicación telefónica a través del número único armonizado a nivel nacional el cual recibirá los reportes sobre emergencias que pudieran afectar la integridad y los derechos de las personas, así como la tranquilidad, la paz y el orden público; asimismo, garantizar el servicio de denuncia anónima bajo el indicativo telefónico 089, que recibirá datos relativos a la comisión de conductas antisociales y a la identificación de los presuntos responsables garantizando la confidencialidad de los usuarios o informantes.

**METAS**

1. Lograr una efectividad en la atención de los servicios de Atención de Llamadas de Emergencias superior al 90% de las llamadas recibidas trimestralmente, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA	GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2015	8315	12				SERVICIOS DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 066 Y DE DENUNCIA ANÓNIMA 089	29,000,000.00	0.00	29,000,000.00	20,981,131.75	0.00	20,981,131.75	49,981,131.75		
2015	8315	12				SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	20,981,131.75	0.00	20,981,131.75	20,981,131.75		
2015	8315	12				Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	20,981,131.75	0.00	20,981,131.75	20,981,131.75		
2015	8315	12	122			Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	20,981,131.75	0.00	20,981,131.75	20,981,131.75		
					01	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	20,981,131.75	0.00	20,981,131.75	20,981,131.75	Persona	80
2015	8315	12				SERVICIOS GENERALES	25,000,000.00	0.00	25,000,000.00	0.00	0.00	25,000,000.00	25,000,000.00		
2015	8315	12				Servicios básicos	25,000,000.00	0.00	25,000,000.00	0.00	0.00	25,000,000.00	25,000,000.00		
2015	8315	12	317			Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	25,000,000.00	0.00	25,000,000.00	0.00	0.00	25,000,000.00	25,000,000.00		
					01	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	25,000,000.00	0.00	25,000,000.00	0.00	0.00	25,000,000.00	25,000,000.00	Servicio	4
2015	8315	12				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00		
2015	8315	12				Activos Intangibles	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00		
2015	8315	12	591			Software	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00		
					01	Software	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00	Licencia	1

**II. Consideraciones Generales.**

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

**"EL SECRETARIADO":**

- 1.- Realizar, a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

**"LA ENTIDAD FEDERATIVA":**

- 1.- A fin de cumplir con el objetivo del Programa "Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089", "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de conformidad con las metas y alcances establecidos en el(os) Proyecto(s) de Inversión, llevará a cabo las siguientes acciones: -

- a) Ejercer los recursos de conformidad con las metas y alcances previstos en el Proyecto de Inversión establecidos en el presente Anexo Técnico, atendiendo a lo señalado en los lineamientos del servicio de llamadas de emergencia que emita "EL SECRETARIADO" a través del Centro Nacional de Información por medio de la publicación en el portal electrónico de "EL SECRETARIADO".



- b) Operar el servicio de atención de llamadas de emergencia únicamente a través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia y el servicio de denuncia anónima través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089.
- c) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes para atender de manera homologada y coordinada las llamadas de emergencia, y denuncia anónima 089 reportada por la ciudadanía.
- d) Remitir al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", la estadística generada mes con mes del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 en los formatos establecidos por el mismo.
- e) Homologar el catálogo de incidentes y/o motivos de emergencia, así como adoptar el nuevo modelo de operación homologado del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia, establecidos por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO".
- f) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- g) Participar coordinadamente con el Centro Nacional Información de "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento al artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- h) Difundir y promover el uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de "EL SECRETARIADO".

**PROGRAMA 13. REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.**

**I. Proyectos de Inversión**

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, validado por la Dirección General del Registro Público Vehicular de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

<b>PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL</b>	<b>REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR</b>
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	
Conformación del marco regulatorio estatal para la implementación del programa en la entidad.	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	
Establecer y definir las políticas y procedimientos para el establecimiento del programa repuve en la entidad mediante la conformación de los comités, elaboración de propuestas para la modificación del marco regulatorio en la entidad a fin de establecer la obligatoriedad en la portación de las constancias de inscripción del programa, así como los procedimientos necesarios para la implementación y operación del REPUVE en la entidad.	
<b>METAS:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conformar el comité REPUVE en la entidad.</li> <li>2. Definir el proyecto de implementación en la entidad.</li> <li>3. Definir y establecer las propuestas de modificación al marco regulatorio estatal.</li> <li>4. Documentar los procedimientos de operación en base a los lineamientos definidos por la DGREPUVE.</li> </ol>	

A  
P  
B  
M

## II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

### "EL SECRETARIADO":

1. Mantener la coordinación y asesoría permanente a fin de favorecer la implementación, desarrollo y progreso del Programa del Registro Público Vehicular en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en materia de tecnología e infraestructura para favorecer la colocación y lectura de las constancias.
2. Coadyuvar y asesorar en la actualización y acciones encaminadas a la modificación del marco regulatorio estatal para la obligatoriedad de la portación de las constancias de inscripción.
3. Registrar y difundir las mejores prácticas implementadas a nivel nacional buscando simplificar y favorecer el proceso de implementación y operación del Programa del Registro Público Vehicular a nivel nacional.
4. Realizar acciones de seguimiento y evaluación del Programa del Registro Público Vehicular en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a los indicadores definidos para tal fin.
5. Mantener y supervisar la operación de los servicios de información garantizando su calidad, integridad y oportunidad.
6. Documentar y registrar, trimestralmente, el progreso del proyecto estatal para el cumplimiento en la implementación total del programa.

### "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1. Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
2. Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.
3. Poner en operación los módulos de verificación física y los arcos de lectura de la constancia de inscripción.
4. Colocar la constancia de inscripción al total del parque vehicular de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
5. Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro Público Vehicular y "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.
6. Integrar el Proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Programa en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, módulos, (si aplica) y arcos de lectura, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos.

## PROGRAMA 14. UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPE'S).

### I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

NO APLICA

## II. Consideraciones Generales.

NO APLICA

### PROGRAMA 15. EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS O ACCIONES.

#### I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, y la Dirección General de Planeación de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS O ACCIONES.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$1,260,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$13,023,345.02	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$14,283,345.02
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Seguimiento del ejercicio de los recursos del FASP y evaluación del avance en el cumplimiento de objetivos y metas convenidas.					
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Establece las acciones y aspectos generales que se deberán realizar para dar cumplimiento a las obligaciones que prevé la normatividad aplicable en materia de seguimiento y evaluación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), para conocer el desempeño en la aplicación de los recursos y grado de avance en el cumplimiento de objetivos y metas convenidas.					
<b>METAS:</b>					
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, equipo de cómputo, software y licencias informáticas, mobiliario y equipo de oficina, y equipo fotográfico y de video, así como servicios asociados. Lo anterior con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.</li><li>2. Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera trimestral.</li><li>3. Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normatividad aplicable; adicionalmente, adjuntar de manera trimestral la documentación comprobatoria de los recursos pagados, ejercidos, devengados y comprometidos.</li><li>4. Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas del Estado u homóloga, previa remisión a "EL SECRETARIADO".</li><li>5. Elaborar el Informe Anual de Evaluación, conforme a lo que se establezca en los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación del FASP para el ejercicio fiscal 2015.</li><li>6. Realizar la Encuesta Institucional, conforme a lo que se establezca en los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación del FASP para el ejercicio fiscal 2015.</li></ol>					

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA	GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2015	8315	15				EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS O ACCIONES	1,260,000.00	0.00	1,260,000.00	13,023,345.02	0.00	13,023,345.02	14,283,345.02		
2015	8315	15				SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	11,448,915.02	0.00	11,448,915.02	11,448,915.02		
2015	8315	15				Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	11,448,915.02	0.00	11,448,915.02	11,448,915.02		
2015	8315	15	122			Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	11,448,915.02	0.00	11,448,915.02	11,448,915.02		
					01	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	11,448,915.02	0.00	11,448,915.02	11,448,915.02	Persona	40
2015	8315	15				MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00		
2015	8315	15				Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00		
2015	8315	15	214			Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00		
					01	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00	Lote	6
2015	8315	15				SERVICIOS GENERALES	1,260,000.00	0.00	1,260,000.00	0.00	0.00	0.00	1,260,000.00		
2015	8315	15				Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,260,000.00	0.00	1,260,000.00	0.00	0.00	0.00	1,260,000.00		
2015	8315	15	331			Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,260,000.00	0.00	1,260,000.00	0.00	0.00	0.00	1,260,000.00		
					01	Encuesta institucional	460,000.00	0.00	460,000.00	0.00	0.00	0.00	460,000.00	Servicio	1
					02	Informe anual de evaluación	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	Servicio	1
2015	8315	15				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	1,562,430.00	0.00	1,562,430.00	1,562,430.00		
2015	8315	15				Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	1,029,000.00	0.00	1,029,000.00	1,029,000.00		
2015	8315	15	511			Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	409,500.00	0.00	409,500.00	409,500.00		
					01	Archivero	0.00	0.00	0.00	159,000.00	0.00	159,000.00	159,000.00	Pieza	43
					02	Escritorio	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Pieza	1
					05	Silla	0.00	0.00	0.00	185,500.00	0.00	185,500.00	185,500.00	Pieza	57
					09	Mesa para sala de juntas	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00	35,000.00	Pieza	2
2015	8315	15	515			Equipo de cómputo y de tecnologías de la información.	0.00	0.00	0.00	555,500.00	0.00	555,500.00	555,500.00		
					01	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Pieza	10
					02	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00	Pieza	10
					05	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	0.00	0.00	0.00	14,000.00	0.00	14,000.00	14,000.00	Pieza	1
					06	Escáner	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Pieza	2
					08	No Break	0.00	0.00	0.00	26,000.00	0.00	26,000.00	26,000.00	Pieza	20
					09	Pizarrón electrónico	0.00	0.00	0.00	45,000.00	0.00	45,000.00	45,000.00	Pieza	3
					10	Servidor	0.00	0.00	0.00	60,500.00	0.00	60,500.00	60,500.00	Pieza	1
2015	8315	15	519			Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	64,000.00	0.00	64,000.00	64,000.00		
					02	Equipo de aire acondicionado (mini split)	0.00	0.00	0.00	64,000.00	0.00	64,000.00	64,000.00	Pieza	2
2015	8315	15				Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	169,000.00	0.00	169,000.00	169,000.00		
2015	8315	15	523			Cámaras Fotográficas y de Video	0.00	0.00	0.00	169,000.00	0.00	169,000.00	169,000.00		
					01	Cámara	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Pieza	3
					02	Videocámaras	0.00	0.00	0.00	88,000.00	0.00	88,000.00	88,000.00	Pieza	11
					03	Tripié	0.00	0.00	0.00	11,000.00	0.00	11,000.00	11,000.00	Pieza	11
					04	Videoprojector	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Pieza	4
2015	8315	15				Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	364,430.00	0.00	364,430.00	364,430.00		
2015	8315	15	591			Software	0.00	0.00	0.00	14,430.00	0.00	14,430.00	14,430.00		
					01	Software	0.00	0.00	0.00	14,430.00	0.00	14,430.00	14,430.00	Licencia	130
2015	8315	15	597			Licencias informáticas e intelectuales	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		
					01	Licencias	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00	Pieza	81

## II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

### "EL SECRETARIADO":

1.- Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el 30 de junio de 2015, los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación del FASP 2015, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refiere el Capítulo IV "Evaluación", artículo 26 de los "Criterios Generales".



**“LA ENTIDAD FEDERATIVA”:**

1.- A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional y Local, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los “LINEAMIENTOS”, así como lo previsto en el Capítulo III de los “Criterios Generales”.

2.- Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.

3.- Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 49, párrafo cuarto, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**PROGRAMA 16. GENÉTICA FORENSE.**

**I. Proyectos de Inversión.**

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión del presente Programa, validado por la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.

<b>PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL</b>	<b>GENÉTICA FORENSE.</b>
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	
Mantenimiento y fortalecimiento de la base de datos genética y equipamiento de los laboratorios de genética del Instituto de Servicios Periciales del Estado de México.	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	
Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos que requiere la base de datos de perfiles genéticos del Estado de México (GEIGEN), brindar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de los laboratorios de genética y dotar de nuevos equipos a los laboratorios de genética.	
<b>METAS</b>	
1. Brindar mantenimiento preventivo y correctivo a la plataforma de base de datos de perfiles genéticos del Estado de México.	
2. Brindar mantenimiento preventivo y correctivo los laboratorio de genética para estar en condiciones de obtener los perfiles genéticos de las muestras procesadas.	

**II. Consideraciones Generales.**

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, “LAS PARTES” ejecutarán las siguientes acciones.

**“EL SECRETARIADO”:**

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” en forma coordinada con la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas.

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA”:**

1.- Enviar mensualmente perfiles genéticos de personas no identificadas y perfiles genéticos de indicios biológicos localizados en los lugares de hechos, así como los perfiles de familiares que

buscan desaparecidos, de acuerdo a los convenios de colaboración para intercambio de información para alimentar la base nacional de perfiles genéticos.

2.- Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión, equipos tecnológicos para análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y estos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats).

3.- Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión, los suministros y reactivos químicos para el análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y estos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats), considerando marcadores autonómicos y de linaje, compatibles con los marcadores moleculares que emplea el Sistema CODIS. (Combined DNA Index System) (por sus siglas en inglés, Sistema Combinado de Índices de ADN).

**PROGRAMA 17. FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.**

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO”, mismo que obligan a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

<b>PROGRAMA CON PRIORIDAD LOCAL</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA</b>				
<b>APORTACIÓN FEDERAL</b>	<b>\$318,346,485.35</b>	<b>APORTACIÓN ESTATAL</b>	<b>\$179,100.00</b>	<b>FINANCIAMIENTO CONJUNTO</b>	<b>\$318,525,585.35</b>
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Fortalecimiento de las instituciones estatales de seguridad pública.					
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Suministrar a las unidades operativas las herramientas necesarias para contar con el equipo y medios tecnológicos necesarios, para cumplir con tareas específicas en materia de Seguridad Pública.					
<b>METAS</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dotar a los elementos operativos del equipamiento y accesorios necesarios para salvaguardar la integridad física de los elementos y el mejor desempeño de su función.</li> <li>2. Implementar operativos, filtros de revisión, patrullajes y vigilancias fijas y móviles en las zonas criminológicas, a través del apoyo de las unidades, para los recorridos en las diferentes zonas del Estado de México.</li> <li>3. Contar con elementos mejor equipados para el desarrollo de las funciones de operación, investigación de campo en seguridad pública que se tienen encomendadas.</li> <li>4. Implementar procesos y métodos para el análisis de los grupos delictivos en el Estado.</li> <li>5. Supervisión del personal operativo verificando que cumplan con sus tareas asignadas dentro de sus atribuciones del marco jurídico.</li> </ol>					

A  
P  
B

67  
M  
N  
Y



AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA	GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2015	8315	17				FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	200,683,884.50	117,662,600.85	318,346,485.35	179,100.00	0.00	179,100.00	318,525,585.35		
2015	8315	17				MATERIALES Y SUMINISTROS	123,311,282.90	57,218,323.57	180,529,606.47	172,400.00	0.00	172,400.00	180,702,006.47		
2015	8315	17				Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	74,014,041.20	40,885,837.45	114,899,878.65	172,400.00	0.00	172,400.00	115,072,278.65		
2015	8315	17	271			Vestuario y uniformes	74,014,041.20	40,885,837.45	114,899,878.65	0.00	0.00	0.00	114,899,878.65		
					01	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	74,014,041.20	0.00	74,014,041.20	0.00	0.00	0.00	74,014,041.20	Pieza Par	60,846 15,424
					02	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	40,885,837.45	40,885,837.45	0.00	0.00	0.00	40,885,837.45	Pieza Par	46,340 9,688
2014	8315	17	275			Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	0.00	0.00	172,400.00	0.00	172,400.00	172,400.00		
					01	Blancos	0.00	0.00	0.00	172,400.00	0.00	172,400.00	172,400.00	Juego	400
2015	8315	17				Materiales y Suministros para Seguridad	49,297,241.70	16,332,486.12	65,629,727.82	0.00	0.00	0.00	65,629,727.82		
2015	8315	17	282			Materiales de seguridad	3,008,546.10	2,669,642.56	5,678,188.66	0.00	0.00	0.00	5,678,188.66		
					01	Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	3,008,546.10	0.00	3,008,546.10	0.00	0.00	0.00	3,008,546.10	Millar	550
					02	Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	2,669,642.56	2,669,642.56	0.00	0.00	0.00	2,669,642.56	Millar	886
2015	8315	17	283			Prendas de protección	46,288,695.60	13,662,843.56	59,951,539.16	0.00	0.00	0.00	59,951,539.16		
					01	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	46,288,695.60	0.00	46,288,695.60	0.00	0.00	0.00	46,288,695.60	Pieza	2,765
					02	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	13,662,843.56	13,662,843.56	0.00	0.00	0.00	13,662,843.56	Pieza	2,122
2015	8315	17				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	67,464,141.60	60,444,277.28	127,908,418.88	6,700.00	0.00	6,700.00	127,915,118.88		
						Secretaría de Seguridad Pública	67,464,141.60	60,444,277.28	127,908,418.88	6,700.00	0.00	6,700.00	127,915,118.88		
2015	8315	17				Mobiliario y Equipo de Administración	7,765,650.00	4,174,157.50	11,939,807.50	6,700.00	0.00	6,700.00	11,946,507.50		
2015	8315	17	511			Muebles de oficina y estantería	2,544,650.00	705,624.76	3,250,274.76	0.00	0.00	0.00	3,250,274.76		
					01	Anaqueles	0.00	22,443.10	22,443.10	0.00	0.00	0.00	22,443.10	Pieza	8
					02	Archivero	44,000.00	166,374.10	210,374.10	0.00	0.00	0.00	210,374.10	Pieza	44
					09	Escritorio	840,000.00	170,274.56	1,010,274.56	0.00	0.00	0.00	1,010,274.56	Pieza	234
					10	Estación de trabajo	0.00	216,821.00	216,821.00	0.00	0.00	0.00	216,821.00	Pieza	7
					15	Librero	26,000.00	0.00	26,000.00	0.00	0.00	0.00	26,000.00	Pieza	2
					16	Locker	650,000.00	0.00	650,000.00	0.00	0.00	0.00	650,000.00	Pieza	500
					17	Mesa	175,800.00	0.00	175,800.00	0.00	0.00	0.00	175,800.00	Pieza	4
					18	Módulo	225,000.00	0.00	225,000.00	0.00	0.00	0.00	225,000.00	Pieza	5
					25	Silla	503,350.00	129,712.00	633,062.00	0.00	0.00	0.00	633,062.00	Pieza	313
					26	Sillón	70,500.00	0.00	70,500.00	0.00	0.00	0.00	70,500.00	Pieza	6
					29	Perchero metálico contemporáneo	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	2
2015	8315	17	512			Muebles, excepto de oficina y estantería	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00		
					06	Litera	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Pieza	50
2015	8315	17	515			Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	4,721,000.00	2,984,863.48	7,705,863.48	0.00	0.00	0.00	7,705,863.48		
					01	Computadora de escritorio	0.00	1,268,231.31	1,268,231.31	0.00	0.00	0.00	1,268,231.31	Pieza	96
					02	Computadora portátil	4,334,000.00	623,844.00	4,957,844.00	0.00	0.00	0.00	4,957,844.00	Pieza	223
					04	Digitalizador	0.00	38,535.00	38,535.00	0.00	0.00	0.00	38,535.00	Pieza	2
					06	Impresora	328,000.00	198,864.36	526,864.36	0.00	0.00	0.00	526,864.36	Pieza	88
					08	Monitor	0.00	236,772.00	236,772.00	0.00	0.00	0.00	236,772.00	Pieza	21
					09	Multifuncional	27,000.00	123,138.00	150,138.00	0.00	0.00	0.00	150,138.00	Pieza	13
					10	Escáner	0.00	116,598.86	116,598.86	0.00	0.00	0.00	116,598.86	Pieza	15
					11	Teléfono	0.00	7,800.00	7,800.00	0.00	0.00	0.00	7,800.00	Pieza	6
					12	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	0.00	109,089.95	109,089.95	0.00	0.00	0.00	109,089.95	Pieza	54
					27	Regulador de voltaje	0.00	18,000.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	Pieza	12
					29	Plotter	0.00	83,990.00	83,990.00	0.00	0.00	0.00	83,990.00	Pieza	1
					38	Conmutador	0.00	110,000.00	110,000.00	0.00	0.00	0.00	110,000.00	Pieza	2
					31	Servidor de Almacenamiento	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	1
					39	Disco duro	32,000.00	0.00	32,000.00	0.00	0.00	0.00	32,000.00	Pieza	2
2015	8315	17	519			Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	483,669.26	483,669.26	6,700.00	0.00	6,700.00	490,369.26		
					06	Pantalla para proyector	0.00	35,779.26	35,779.26	0.00	0.00	0.00	35,779.26	Pieza	6
					09	Ventilador	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	Pieza	3
					18	Fotocopiadora	0.00	443,390.00	443,390.00	0.00	0.00	0.00	443,390.00	Pieza	9
					25	Engargoladora	0.00	0.00	0.00	6,700.00	0.00	6,700.00	6,700.00	Pieza	2
2015	8315	17				Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	45,000.00	945,275.41	990,275.41	0.00	0.00	0.00	990,275.41		
2015	8315	17	521			Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	35,738.00	35,738.00	0.00	0.00	0.00	35,738.00		
					03	Micrófono	0.00	2,690.00	2,690.00	0.00	0.00	0.00	2,690.00	Equipo/ Pieza	1
					04	Pantalla	0.00	29,000.00	29,000.00	0.00	0.00	0.00	29,000.00	Equipo/ Pieza	3
					05	Pedestal para micrófono	0.00	450.00	450.00	0.00	0.00	0.00	450.00	Equipo/ Pieza	1
					06	Reproductor	0.00	3,598.00	3,598.00	0.00	0.00	0.00	3,598.00	Equipo/ Pieza	1
2015	8315	17	523			Cámaras fotográficas y de video	45,000.00	969,537.41	1,014,537.41	0.00	0.00	0.00	1,014,537.41		
					01	Cámara	15,000.00	519,057.41	534,057.41	0.00	0.00	0.00	534,057.41	Pieza	43
					10	Videoprojector	30,000.00	390,480.00	420,480.00	0.00	0.00	0.00	420,480.00	Pieza	22
2015	8315	17				Vehículos y Equipo de Transporte	47,868,700.00	52,659,174.76	100,527,874.76	0.00	0.00	0.00	100,527,874.76		
2015	8315	17	541			Vehículos y equipo terrestre	47,868,700.00	52,659,174.76	100,527,874.76	0.00	0.00	0.00	100,527,874.76		
					02	Cuadrimoto	0.00	1,563,467.87	1,563,467.87	0.00	0.00	0.00	1,563,467.87	Pieza	17
					04	Vehículo	47,868,700.00	0.00	47,868,700.00	0.00	0.00	0.00	47,868,700.00	Pieza	106
					07	Vehículo Municipal	0.00	47,658,389.05	47,658,389.05	0.00	0.00	0.00	47,658,389.05	Pieza	178
					10	Motocicleta municipal	0.00	3,437,317.84	3,437,317.84	0.00	0.00	0.00	3,437,317.84	Pieza	38

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA PAFIDIA	GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2015	8315	17			Equipo de Defensa y Seguridad	11,053,163.00	2,665,669.61	13,718,832.61	0.00	0.00	0.00	13,718,832.61		
2015	8315	17	551		Equipo de defensa y seguridad	11,053,163.00	2,665,669.61	13,718,832.61	0.00	0.00	0.00	13,718,832.61		
				02	Arma corta	3,498,061.80	0.00	3,498,061.80	0.00	0.00	0.00	3,498,061.80	Pieza	340
				03	Arma larga	7,555,101.20	0.00	7,555,101.20	0.00	0.00	0.00	7,555,101.20	Pieza	310
				04	Binoculares	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	Pieza	5
				15	Arma corta municipal	0.00	901,647.02	901,647.02	0.00	0.00	0.00	901,647.02	Pieza	90
				16	Arma larga municipal	0.00	1,762,522.59	1,762,522.59	0.00	0.00	0.00	1,762,522.59	Pieza	79
2015	8315	17			Activos Intangibles	731,628.60	0.00	731,628.60	0.00	0.00	0.00	731,628.60		
2015	8315	17	597		Licencias informáticas e intelectuales	731,628.60	0.00	731,628.60	0.00	0.00	0.00	731,628.60		
				01	Licencias	731,628.60	0.00	731,628.60	0.00	0.00	0.00	731,628.60	Licencia	14
2015	8315	17			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	9,908,460.00	0.00	9,908,460.00	0.00	0.00	0.00	9,908,460.00		
					Procuración de Justicia	9,908,460.00	0.00	9,908,460.00	0.00	0.00	0.00	9,908,460.00		
2015	8315	17			Vehículos y Equipo de Transporte	9,908,460.00	0.00	9,908,460.00	0.00	0.00	0.00	9,908,460.00		
2015	8315	17	541		Vehículos y equipo terrestre	9,908,460.00	0.00	9,908,460.00	0.00	0.00	0.00	9,908,460.00		
				04	Vehículos para Agencias de Ministerios Públicos móviles	9,908,460.00	0.00	9,908,460.00	0.00	0.00	0.00	9,908,460.00	Pieza	

## II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

### "EL SECRETARIADO":

1.- A través de la Dirección General de Apoyo Técnico, podrá realizar acciones de verificación del cumplimiento de las metas a fin de formular las observaciones y requerimientos a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" que correspondan para el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

### "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- Para el desarrollo de las metas del Programa "Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia" establecidas en el Proyecto de Inversión, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" observará lo siguiente:

#### Objetivo General.

Fortalecer el equipamiento personal e institucional, así como la infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, para atender los Programas Prioritarios Locales, en forma complementaria a los Programas con Prioridad Nacional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de los "Criterios Generales". Lo anterior, con el fin de que cuenten con más y mejores condiciones para el cumplimiento de sus responsabilidades legales, así como la consecución de los objetivos y metas programadas.

#### Objetivos Específicos.

- Fortalecer la actuación de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.
- Lograr que el equipamiento del personal y de las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, sea el adecuado para sus funciones, así como homologar los criterios para el uso de tecnologías de vanguardia, para cumplir con los fines y objetivos establecidos para cada Institución de Seguridad Pública, alineados a los Programas con Prioridad Local.
- Fortalecer la infraestructura de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- Robustecer la dotación del equipamiento del personal de las Instituciones Locales de Seguridad Pública de forma consistente con su Estado de Fuerza, vinculando este esfuerzo con el enfoque integral definido en el Programa de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Programa 3).

2.- Equipar a su Estado de Fuerza, buscando privilegiar el equipamiento de aquellos elementos que hayan aprobado los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte de su respectivo servicio profesional de carrera.

3.- Elaborar y remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", el o los expediente(s) técnico(s) de las acciones de Infraestructura, que se deriven del presente Programa con Prioridad Local, previo ejercicio de los recursos y para los efectos de su revisión, validación, registro y seguimiento.

ENTERADOS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO DE "EL CONVENIO" DEL FASP 2015, LO SUSCRIBEN EN 2 EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.



**FIRMAS**

**POR "EL SECRETARIADO"**

**POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"**

**C. CARLOS FELIPE ORTEGA RUBIO**  
SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA  
NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

**C. JOSÉ S. MANZUR QUIROGA**  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**C. RICARDO CORRAL LUNA**  
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE  
INFORMACIÓN

**C. ERASTO MARTÍNEZ ROJAS**  
SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO  
DE MÉXICO

**C. ELIAS RAFFUL VADILLO**  
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA

**C. MARÍA DE JESUS RUIZ PIÑA**  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS  
ASUNTOS DEL CENTRO NACIONAL DE  
CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN

<p><b>C. RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN</b> DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO</p>	
<p><b>C. OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ</b> DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN</p>	
<p><b>C. HOMERO GALEANA CHUPÍN</b> DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO</p>	
<p><b>C. EDUARDO MARTÍNEZ NAVARRO</b> ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR</p>	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, CELEBRADO CON LA ENTIDAD FEDERATIVA DE MÉXICO.